

**AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA**
**Válido exclusivamente para la Primera Emisión del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada**

Este Programa de Emisiones obtuvo la autorización de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la circular (SIB): ADM/3161/21 de fecha doce (12) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Segunda Resolución de fecha veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) bajo el número de inscripción del programa de emisiones en el Registro del Mercado de Valores No. SIVEM-152, con fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021). El Emisor fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante el Registro) en fecha nueve (9) de diciembre del dos mil catorce (2014) bajo el registro del Emisor No. SIVEV-043.

<b>Emisor</b>	Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios Múltiples
<p>  </p> <p>                     Superintendencia del Mercado de Valores RD                      Recepción de Documento                      Aviso de Colocación                      2022-07-21 03:21                      02-2022-000973-01                 </p> <p> <b>Calificación de Riesgo del Emisor y del Programa de Emisiones</b> </p> <p>  </p>	<p>El Emisor ha sido calificado AA+ (dom) y el Programa de Emisiones AA-(dom) a Largo Plazo por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos.</p> <p>El Emisor ha sido calificado AA+ y el Programa de Emisiones AA a Largo Plazo por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.</p> <p>Para Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos la calificación AA denota una muy alta calidad crediticia e implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El sufijo dom indica una calificación nacional.</p> <p>Por otro lado, la calificación AA para el Programa de Emisiones denota expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.</p> <p>Para Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo la calificación AA corresponde a entidades con muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Por otro lado, la calificación AA para el Programa de Emisiones denota instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Las calificaciones pueden ir acompañadas de un “+” o “-” para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.</p>
<b>Clase de Valores</b>	Bonos de Deuda Subordinada
<b>Monto Total del Programa de Emisiones</b>	Por hasta Veinte Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 20,000,000,000.00)
<b>Descripción de los Valores</b>	Los Bonos de Deuda Subordinada son valores de renta fija representativos de deuda procedentes del pasivo emisor y cuyo pago de principal e intereses por parte del emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas de BanReservas.
<b>Monto a Emitir en la Primera Emisión</b>	<i>Hasta DOP 10,000,000,000.00</i>
<b>Cantidad de Valores a Emitir en la Primera Emisión</b>	<i>Hasta 100,000,000.00</i>
<b>Garantía</b>	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía alguna. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía de depósitos establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02. El pago de principal e intereses por parte de las entidades de intermediación está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor. La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor.



<b>Destinatarios de la Oferta</b>	Exclusivamente a inversionistas institucionales nacionales o extranjeros. No podrán ser adquiridos en el mercado primario o secundario, de manera directa o indirecta, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades de off-shore a menos que estas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
<b>Denominación Unitaria</b>	Cien Pesos Dominicanos (DOP 100.00)
<b>Monto Mínimo de Inversión</b>	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00)
<b>Valor Máximo de Inversión</b>	No habrá valor máximo de inversión para la Primera Emisión.
<b>Fecha de Suscripción o Fecha Valor</b>	T+1 (T se refiere a la fecha de transacción)
<b>Transferencia de los Valores</b>	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.
<b>Medios para Remitir la Oferta</b>	A través del formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIMV. Este formulario y los documentos que se requieran para la apertura de su cuenta de corretaje deberán ser completados y depositados en la oficina del intermediario de valores que corresponda.
<b>Tasa de Interés Anual y Tasa Efectiva de Rendimiento Constante</b>	10.00% fija en Pesos Dominicanos.
<b>Modalidad de Colocación</b>	A Mejores Esfuerzos
<b>Precio de Colocación Primaria</b>	A la par
<b>Periodicidad de Pago de los Intereses en la Primera Emisión</b>	Semestral
<b>Amortización de Capital</b>	Pago único de capital a vencimiento.
<b>Período de Vigencia del Programa de Emisiones</b>	El período de vigencia para la colocación de los valores comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y culminará en hasta dos (2) años, prorrogable por un único periodo de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores.
<b>Opción de Redención Anticipada</b>	Los Bonos de Deuda Subordinada no podrán ser redimidos ni recomprados en forma anticipada.
<b>Uso de los Fondos</b>	<p>Conforme la Quinta Resolución adoptada por el Consejo de Directores del Emisor celebrada en fecha trece (13) de julio de 2021, el destino de los fondos será para el desarrollo de operaciones rentables a favor del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, principalmente, para el incremento de su cartera de créditos a terceros en el mercado local, como de su cartera de inversiones.</p> <p>Los recursos obtenidos por la colocación serán integrados como parte del capital secundario del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos.</p> <p>Las partidas principales que se afectarán serán la cartera de crédito destinada a préstamos hipotecarios y a Pequeñas y medianas Empresas (PYMES). Los fondos podrán estar de manera temporal en la cuenta de inversiones previo a ser colocados por el Emisor en cartera de crédito, y podrán mantenerse en valores de oferta pública autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), que cuenten con calificación de riesgo grado de inversión, así como en valores de oferta pública emitidos por el Banco Central y Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.</p>
<b>Fecha de Emisión en la Primera Emisión</b>	Veintisiete (27) de julio de 2022.
<b>Fecha de Inicio de Recepción de Oferta e Inicio del Período de Colocación para la Primera Emisión</b>	Veintisiete (27) de julio de 2022.
<b>Fecha de Finalización del Período de Colocación</b>	Diez (10) de agosto de 2022.
<b>Fecha de Vencimiento de los Valores de la Primera Emisión</b>	Veintisiete (27) de julio de 2032 (10 años a partir de la Fecha de la primera Emisión).
<b>Prorrateo para las Ofertas</b>	Si la suma de todas las órdenes supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará el proceso de cálculo determinando el factor de prorrateo y a su vez adjudicación de las órdenes.



<b>Horario de Recepción de Ofertas</b>	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, los intermediarios de valores contratados por el Emisor, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, podrán recibir órdenes de suscripción. Dichas órdenes de suscripción podrán ser recibidas en el horario establecido por cada uno de ellos, para registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
<b>Notificación de los Resultados</b>	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado ordenes, se les notificará si su demanda fue aceptada, telefónicamente o vía email a través de Inversiones & Reservas, después de las 4:00 p.m. de cada día del Período de Colocación correspondiente.
<b>Mecanismo de Negociación de Colocación Primaria</b>	Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A.
<b>Mecanismo para la Negociación en el Mercado Secundario</b>	Mecanismos centralizados de negociación y a través del mercado OTC.
<b>Agente de Pago, Custodia y Administración de los Valores del Programa de Emisiones</b>	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
<b>Representante de la Masa de Obligacionistas</b>	Salas, Piantini & Asociados
<b>Disponibilidad del Prospecto</b>	Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), ( <a href="http://www.simv.gob.do">www.simv.gob.do</a> ); Inversiones y Reservas, S.A. Puesto de Bolsa ( <a href="http://www.inversionesreservas.com">www.inversionesreservas.com</a> ) y Banco de Reservas de la República Dominicana ( <a href="http://www.banreservas.com">www.banreservas.com</a> ).

**Agente Estructurador y Colocador**



**Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa**

RNC 1-01-89400-8; Tel.: (809) 960-4550; [www.inversionesreservas.com](http://www.inversionesreservas.com)

Calle Filomena Gómez De Cova Número 3 Esq. Ave. Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo 2015, Nivel 13,  
Local 1302, Piantini,  
Santo Domingo, República Dominicana.

*La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del oferente y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del oferente y de la Superintendencia, debiendo confirmar con el intermediario de valores autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presentó su oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto.*



**SAMUEL PEREYRA ROJAS**

Administrador General



**Banco de Reservas de la República Dominicana –**

**Banco de Servicios Múltiples**